

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 12 FEB 2015

VISTO la nota presentada por la agente. SOSA Natalia DNI N° 27.924.791, Legajo N° 818; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la cual solicita una ayuda económica debido a que sufriera un accidente de tránsito en la Ruta Nac. N° 3 regresando junto a su grupo familiar a la provincia el día 06 de febrero del corriente año.

Que por ello, se autoriza en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a favor de la agente SOSA Natalia DNI N° 27.924.791, Legajo N° 818, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes a Asistencia Social al Personal 1.15.151.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

047 / 15

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo